

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3365/2023
RM REGION METROPOLITANA,
10/10/2023

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: Que, se requiere que el funcionario, FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la BIBLIOREDES, concorra a PEMUCO, para Actualizar conocimientos sobre Biblioadmin, RAFLEC, Contenidos Locales Revisar estado de accesibilidad de laboratorio biblioredes en biblioteca Revisar funcionarios en maestro de recintos Apoyar registros en plataformas Otras apoyos que requiera la dirección en el recinto. FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la BIBLIOREDES, concorra a BULNES, para Actualizar conocimientos sobre Biblioadmin, RAFLEC, Contenidos Locales Revisar estado de accesibilidad de laboratorio biblioredes en biblioteca Revisar funcionarios en maestro de recintos Apoyar registros en plataformas Otras apoyos que requiera la dirección en el recinto.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de PEMUCO a contar del 11 de octubre de 2023 y hasta el 11 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viatico 1 día al 40% y devolución de pasajes con cargo al programa Biblioredes..





Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de BULNES a contar del 12 de octubre de 2023 y hasta el 12 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viático 1 día al 40% y devolucion de pasajes con cargo al programa Biblioredes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696957476081714



1696961845972

